



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 551/2024

Fecha Resolución: 05/12/2024

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 550/2024

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Advertido error en la Resolución de esta Alcaldía nº.550/2024, de 5 de diciembre de 2024, haciendo uso del derecho otorgado por la ley se realiza la siguiente corrección:

Donde dice, vengo en resolver:

SEGUNDO.- Convocar a los miembros del Tribunal el próximo miércoles 5 de junio de 2024 a las 13:00 horas, para llevar a cabo la baremación de los méritos de la fase de concurso.

Debe decir:

SEGUNDO.- Convocar a los miembros del Tribunal el próximo jueves 12 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, para llevar a cabo la baremación de los méritos de la fase de concurso.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente Don José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada al pie.

El Alcalde,

Fdo.José Carlos Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación:	1EVSIIJoTkIIw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	05/12/2024 20:20:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1EVSIIJoTkIIw9urjgh+NMw==		

